



«Con estas acciones se da respuesta a la necesidad urgente de atención a los casos de violencia de género»



Maribel Sánchez Diputada local del PRI

# CULIACÁN

CULIACÁN, Viernes 22.6.18 | debate.com.mx

@eldebate

/periodicoeldebate

debate@debate.com.mx

## 8 años después, renuevan Consejo Consultivo de CEDH

Las diez personas que fueron electas ayer rendirán protesta ante el Congreso local en la sesión ordinaria del martes; el Consejo tenía más de ocho años sin ser renovado



FOTO: EL DEBATE

> Jóvenes suben a un camión urbano.

### Diputados solicitan informe sobre prestaciones de choferes

El Gobierno del Estado es el encargado de vigilar que todos los camiones que transitan por las ciudades de Sinaloa cuenten con seguros para pasajeros, pero también para choferes, por ello el diputado Esteban García, del PAN, presentó el punto de acuerdo para que se informe sobre este tema. Si estos no cuentan con las prestaciones mínimas, se entiende la forma en que muchas ocasiones se comportan, y por ello exhortaron al Ejecutivo estatal y a la Dirección de Vialidad y Transporte para que rindan un informe en un periodo de quince días, a fin de conocer el estado de los camiones y si estos cuentan con seguros, no solo las unidades, sino que también estos de sus trabajadores. A la Secretaría de Trabajo y Previsión Social pidió un informe para conocer en qué condiciones trabajan estas personas. Por su parte, Crecenciano Espericueta, diputado del Panal, dijo que el Seguro Social debe proporcionar información sobre qué conductores tienen seguridad social, porque tiene conocimiento de que muchos trabajan fuera de este régimen. El punto de acuerdo se rechazó por mayoría, y se turnó a comisiones para ser revisado.

Ramón Beltrán @sabatza123

El Comité Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa tenía desde la administración de Juan José Ríos Estavillo que no era renovado. Ayer, el Congreso del Estado eligió a las diez personas que integrarán este órgano para los próximos años.

Las diez personas electas serán las encargadas de vigilar que el trabajo que se realiza al interior de la Comisión se haga apegado a derecho, además de que le dé certeza jurídica al trabajo que realiza el presidente de la CEHD, José Carlos Álvarez Ortega. Para este proceso se inscribieron quince ciudadanos, mismos que comparecieron ante los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso local.

Una vez concluido este plazo, se elaboró el dictamen que fue votado por los legisladores para seleccionar a los integrantes del Consejo Consultivo. Del proceso electivo quedaron cinco personas fuera.



FOTO: CORTESÍA

> Diputados, al momento de emitir el voto.

**10 PERSONAS** integran el Consejo Consultivo de la CEDH.

#### → Conformación

Así pues, el Consejo será integrado por cinco hombres y cinco mujeres, a fin de respetar los principios de paridad y equidad, además de tener un equilibrio al interior del órgano. En este proceso destacó la inclusión de Almendra Negrete Sánchez, Omar

Lizárraga Morales y Mariola Rubio López, defensores de los derechos de la comunidad lésbico-gay en el estado. Esto resalta debido a que en varias ocasiones han denunciado a funcionarios y servidores públicos por declaraciones en contra de homosexuales, pero además han pug-

#### ELECTOS

##### Consejo Consultivo CEDH

- 1.- Mariola Rubio López
- 2.- Fernando Torres Gómez
- 3.- Omar Lizárraga Morales
- 4.- José Luis Alatorre Patrón
- 5.- Carmen Sainz Angulo
- 6.- Laura González Bon
- 7.- Almendra Negrete
- 8.- Juan Lizárraga Motta
- 9.- Luis Sánchez Osuna
- 10.- Ileana Castro Miranda

nado por una reforma al Código Familiar del Estado para que se permitan las uniones entre personas del mismo sexo.

Los integrantes del Consejo Consultivo no reciben pago alguno, por lo que el puesto que han aceptado es honorífico.

Llegan a este puesto para un periodo de dos años, con opción a reelegirse para uno más; es decir, podrán durar cuatro años, siempre y cuando se reelijan.

En la sesión ordinaria que celebre el Congreso del Estado el martes 26 acudirán las diez personas electas para rendir protesta y así poder entrar en funciones.



FOTO: EL DEBATE

> Elementos de Seguridad Pública realizan vigilancia.

### Quieren eliminar discriminación en Ley de Seguridad Pública de Sinaloa

En Sinaloa, la Ley de Seguridad Pública, en su artículo 244, fracción cinco, impide la contratación de personas que tengan tatuaje. El artículo dice "no contar con tatuajes permanentes que resulten visibles aun vistiendo el pantalón y la camisa de manga larga de la Policía Preventiva". Por esta razón, la diputada Emma Karina Millán presentó la iniciativa de reforma para derogar esa fracción del artículo antes

citado, ya que esto se contrapone con la Constitución del país que garantiza el acceso a que toda persona tenga un trabajo. Ante esto, la legisladora recalcó que la imagen personal no debe ser un factor de discriminación para tener acceso a un trabajo. Lamentó que existan marcos normativos que limiten el acceso a un trabajo digno a las personas que tengan algún tatuaje, tal y como es el caso de la Ley de Seguridad Pública.